

El Consejo Rector del OPAEF acepta la delegación de competencias del ayuntamiento de Brenes.

El Consejo Rector del OPAEF, presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado, entre otros asuntos, aceptar la delegación de competencias del ayuntamiento de Brenes.

El Consejo Rector ha aceptado la delegación de competencias realizada por el ayuntamiento de Brenes.

Este acuerdo supone la renovación de la delegación de determinadas competencias que el OPAEF viene desempeñando en virtud del convenio suscrito el 28 de junio de 2000 (que incluía la gestión tributaria y, en su caso, censal, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre Actividades económicas, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la inspección del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la recaudación ejecutiva de cualquier derecho) a las que añade la delegación de la potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y las Ordenanzas municipales en la materia.

El ejercicio de estas competencias se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) y será efectivo una vez transcurra un mes desde la última publicación que, conforme dispone el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, se realice en el BOP de Sevilla y el BOJA.

Finalmente, el Consejo Rector ha sido igualmente informado sobre el cumplimiento por el OPAEF, durante el segundo trimestre de 2026, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

